

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

119**VILLAVICIOSA DE ODÓN****OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose intentando la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de fecha 14 de enero de 2010, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Empleo y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Personas que se relacionan:

Doña Marcelina Gómez Brítez.

Doña Berta Huanca Guayguasi.

Doña Stephanie Sofía Lara Mejía.

Don Elton Luiz Marini.

Don Christian Alexis Medina Castillo.

Doña Ingrid Carolina Medina Castillo.

Doña Susana Osorio Ferreira.

Doña Sabina Soledad Santa Cruz Castillo.

Don Jesús Armando Sierra Torres.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá impugnarse el acto directamente mediante la interposición de recurso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes, contado en la misma forma. Igualmente, podrán utilizar otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 15 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/3.030/10)